



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres 29 de marzo de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 146 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02.

Presente. -

Asunto : **KIT DE MATERIALES, HERRAMIENTAS DE MATERIAL PREVENTIVO DEL PROGRAMA AURORA – MIMP PARA LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA – PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO Y VIOLENCIA FAMILIAR**

Referencia : a) LEY 30364 – MIMP
b) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 212-2020 - MINEDU
c) OFICIO N° 0001- 2023-UGEL.02-ASGESE: CONSIDERACIONES DE ARTICULACIÓN
d) CON LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER Y LA UGEL 02 PARA EL PERIODO 2023
e) PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS - PLAN DE TUTORÍA /POI 2022-ASGESE
f) EXPEDIENTE ESSE2023-INT-0035572

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de atención a la referencia y comunicar que

En el numeral 5.3.6. Articulación intersectorial e interinstitucional, de la RVM N° 212 Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa precisa que:

De acuerdo a sus competencias, el Ministerio de Educación, DRE, UGEL e instituciones educativas pueden:

“Promover un proceso de cooperación con la activa participación de actores de los diferentes sectores para desarrollar acciones que responden a compromisos en las Políticas Nacionales y sus planes de implementación, Planes Nacionales, sectoriales o multisectoriales, Programas, Estrategias y Convenios vigentes vinculados, y de acuerdo a las orientaciones del presente documento normativo.”

Que, con Oficio N° 0001- 2023-UGEL.02-ASGESE, se publicó el documento de las consideraciones de articulación con los CENTROS DE EMERGENCIA MUJER Y LA UGEL 02 para el periodo 2023, en el numeral 5 “Objetivos específicos” establece.

“Garantizar el uso de los materiales del Kit de Prevención y formación del Programa Nacional Aurora en la promoción del BUEN TRATO y la Prevención de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar como herramienta que contribuya a la labor del docente en el marco del Compromiso 5 de Gestión Escolar – Gestión del Bienestar.”

En este sentido, se remite el kit de materiales preventivos del PROGRAMA AURORA – MIMP que comprende materiales, recursos, cartillas para utilizarlas como estrategias de prevención y permanencia en los procesos de aprendizaje con los estudiantes en el marco de la TOECE – 2023.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Finalmente, el empleo de los materiales y recursos debe ser utilizados y contextualizados siendo registrados en los planes de trabajo y experiencias de aprendizaje u otras actividades de la tutoría y convivencia escolar.

En este sentido, se remite el link de acceso:

https://drive.google.com/file/d/1_MHig7Y7QJFJY_ShqQt2yC8RI_QldSza/view?usp=share_link

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023

MLP /JASGESE
BJCR/CESEE
ECHM/EESSE